

10/08/2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Jueza, informando que el proceso tenía audiencia programada para el día 10 de agosto de 2023 a las 12:00 P.M, sin embargo, no se realizó audiencia porque la señora juez estaba en audiencia del proceso de las 9: a.m. el cual se extendió más de la hora de las 12, y no se realizó la audiencia. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ, D.C. AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Por lo tanto, SE FIJA COMO FECHA DE AUDIENCIA EL DIA dieciocho **(18) DE AGOSTO DE 2023**, a las **OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M.)** para realizar la audiencia del art 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2007f9b0b53f09238d780f4fd8446143b2dc7aa273e390785be09bb132832**

Documento generado en 10/08/2023 08:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>